



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 1987

LA SERENA, 29 DIC. 2017

VISTOS:

Solicitud de visita inspectiva, de fecha 16 de octubre de 2017; Informe N° 04-339, de fecha 10 de noviembre de 2017; Ordinario N° 04-3572 del Director de Obras Municipales, de fecha 27 de diciembre de 2017; la Ley de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal vigente; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que para postular a un subsidio habitacional el Servicio de Vivienda y Urbanismo requiere se dicte un decreto de demolición del total o parte de la vivienda que corresponda.
- 2.- Que en el inmueble ubicado en Los Pensamientos N° 3891, Villa El Esfuerzo, Las Compañías, de esta comuna, de propiedad de doña Alicia Petronila Sasso Rodríguez, cédula nacional de identidad N° , existe una edificación, correspondiente a la vivienda original, construida en madera, de superficie aproximada de 61.8 mts.2, conformada por los recintos destinados a living, 3 dormitorios y cocina. Además existe una caseta sanitaria, de superficie aproximada de 7.8 mts 2, destinada a cocina y baño.
- 3.- Que el radier de madera se encuentra atacado por termitas, mientras el de hormigón, desgastado, así como su revestimiento. Los muros interiores y exteriores de madera se encuentran atacados por termitas, mientras los de bloques, agrietados. El pino machiembreado que conforma el revestimiento de los muros exteriores se aprecia en mal estado y atacado por termitas. La estructura de techumbre se encuentra deformada y atacada por termitas. La vivienda no tiene cielo, únicamente en el baño, el que se encuentra agrietado y deformado. La cubierta de la estructura de techumbre, se encuentra perforada y agrietada. Los marcos de madera de puertas y ventanas se encuentran atacados por termitas. La instalación eléctrica se encuentra en tuvo corrugado y fuera de la norma.
- 4.- Que la edificación referida, se encuentra en mal estado de conservación presentando estructuralmente varios defectos que comprometen su estabilidad, significando en serio peligro para la integridad física de las personas que en ella habitan.

DECRETO:

- 1.- SE ORDENA LA DEMOLICIÓN TOTAL DE LA CONSTRUCCION EMPLAZADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LOS PENSAMIENTOS N° 3891, VILLA EL ESFUERZO, LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA, en una superficie de 69.6 metros cuadrados, de propiedad de doña Alicia Petronila Sasso Rodríguez, cédula nacional de identidad N° por aplicación del artículo 148, número 3, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, al no ofrecer las debidas garantías de seguridad, representando un peligro para la seguridad de los moradores.
- 2.- SE OTORGA UN PLAZO DE DOS AÑOS, a partir de la notificación de este instrumento, para llevar a cabo la demolición ordenada, a costa de su propietaria, dando estricto cumplimiento a las exigencias establecidas en los artículos 5.8.3 y 5.8.12 de la Ordenanza General de Urbanismo


y Construcciones, respondiendo por todos los daños, directos e indirectos que, con ocasión de ella, pudieren ocasionarse a terceros, bienes nacionales de uso público, fiscales o privados.

3.- **NOTIFIQUESE** a la propietaria personalmente o en conformidad al artículo 151 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el caso de no ser habida.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese.



LUCIANE MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Propietaria
- Dirección de Obras (2)
- Página Transparencia Municipal
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/PPP/DEC

